

MENDOZA, **27 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16682/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - MIRCHAK, Yasmín María - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Yasmín María MIRCHAK ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial**" a la alumna Yasmín María MIRCHAK (DNI N° 43682055) de la carrera Diseño Gráfico, del CUATRO (4) al QUINCE (15) de mayo de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso g.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 309**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTR. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRA. LILIBETH YESSIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO